

Se acuerda con el mayor haueso este Importantissimo Negocio.
acuerdo la Su. proceidre Reconocimiento del Estado de
dha Ciudad, sus Tinentes y Oficiales, coste y saluacion, y que con la
demas Circunstancias que dho acuerdo Enumera. Baquadas q.
fuesen se diese quenta para Resolver, Cuya diligencia se practique
con la asistencia de los Cavalleros Conuencidos, el Maestro
mayor de Obras de la Cathedral, y otros, que sobre requirido
de peones, y del Reconocimiento de ella, se formaron Letras
de provisiones Separadas, y Copias que se dieron en Cau.
de Reunir y tres de Mayo, Reuoluando imperuar el gasto de
dho Negocio, hasta su total perfeccion, quarentay quatro mil
de la cuenta de Jenerua. Y dificultandose sobre la amolacion
de fortificar este Edificio, del del Arud. mayor, por hallarse
con el quebranto que de algunos años desta parte se reconoce
y a qual de ellos se deve aplicar el producido de dho arud
por los tres años; se acordo en dho Cavildo balar el costo de
dha obra del arud, y que se tubiese presente para la Resolu.
Combeniente = Hallandose su Sr. instruido de que q. con
curria del R. y Supremo Consejo de Castilla, en conuena dho
rio Juicio, se mando leer el Auto de Vista y Libro q.
aplicado para las Obras y Reparos de dho arud, en una para la
Seguia mayor, y sus Linqias, y quando subiesio
se hizien todos estos gastos por Reparamiento enre las
Cauillas que Niega de los referidos Caures, cuya gracia
se esta siguiendo sin alteracion, y que la referida obra
separe quinagal de dho arud, cuestionada, la fama
y Lanza que se hade seguir para su permanencia, y
Reparamiento para su Execucion, se halla pendiente en
dho R. y Supremo Consejo de Castilla, conida por tres
terminos, y en poder del Sr. fiscal para su informe, segun
los dichos autos; que segun el Reconocimiento Ultimam.
hecho en el año de Setecientos y treintay seis, con el
motivo de la Inundacion que sobre vino, Importo su